REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo

RADIC. 76001-3103-019-2018-00053-00

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

La Superintendencia de Sociedades allegó escrito el 01 de diciembre de 2020 como respuesta al oficio No. 994 en el que informan que a través de auto contenido en Acta No. 2020-01-014620 de fecha 16 de enero de 2020, aprobó proyecto de graduación y calificación de crédito y determinación de derecho de voto y confirmo acuerdo Extrajudicial de Reorganización de Droservicio Ltda., en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la Superintendencia de Sociedades para que obre y conste.

SEGUNDO: CONTINUAR con la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 130 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 16 2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9079a5de90b298e8e4854edf64a6926e866698c530cddaa8c0210a45580611**
Documento generado en 15/12/2020 08:08:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica